

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

- **PREÁMBULO**

Las siguientes reglas son aplicables a la prueba de natación y carrera correspondiente a la **II Edición del Acuatlón Santiago del Teide** organizada por la Concejalía de Deportes de Santiago del Teide. En caso de duda en su interpretación prevalecerá la opinión y decisión de la organización. Todos los participantes con su inscripción aceptan íntegramente el presente Reglamento.

I.- FECHA Y LUGAR

- **Artículo 1.**

El II Acuatlón Santiago del Teide organizada por la Concejalía de Deportes de Santiago del Teide tendrá lugar el domingo 07 de Agosto de 2022. La salida se efectuará a las 10:00 horas desde la Playa de la Arena, realizando la natación en la misma playa y la carrera a pie en la localidad de Playa de la Arena.

II.- PARTICIPACIÓN Y EDAD MÍNIMA

- **Artículo 2.**

La participación está abierta a partir de los 15 años (deben rellenar autorización paterna). Los menores de entre 15 y 18 años tendrán que solicitar expresamente a la organización su deseo de participar, presentando los padres o tutores su autorización personal. (Adjuntar autorización en el formulario de inscripción).

III.- INSCRIPCIÓN

- **Artículo 3.**

1. El coste de la inscripción se fija en:

- ***15 Euros será el coste en general de la inscripción para el Acuatlón Santiago del Teide.***
- ***Gratuita para los empadronados en Santiago del Teide.***

- **Artículo 4.**

El número máximo de participantes para la II edición del Acuatlón de Santiago del Teide es de 300 participantes. Quedando a criterio de la organización el incrementar dicha cifra si así lo estima oportuno.

- **Artículo 5.**

El plazo de inscripción se inicia el Lunes 06 de Junio y finaliza el lunes 31 de Julio tras cumplimentar todos los datos, se asignará un número de orden que se publicara en la web **Error! Hyperlink reference not valid.** Sólo son admitidas las inscripciones rellenando los apartados necesarios y abonando la cuota de inscripción en el número de cuenta reseñado mediante transferencia en un único pago. Cada participante deberá rellenar correctamente todos sus datos personales. El DNI será obligatorio a la hora de la recogida del dorsal-gorro.

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

IV. ACUATLÓN

- **Artículo 6.**

El Acuatlón es un deporte combinado y de resistencia en el cual el atleta realiza dos disciplinas en tres segmentos: carrera a pie, natación y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que dure la competición.

Este reglamento y el resto de instrucciones no recogidas en él, se regirán por el Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Triatlón (exceptuando las normas que aquí se recogen de la prueba de relevos).

Se establece la siguiente distancia de competición:

	Carrera	Natación	Carrera
Acuatlón	2.500 m	1.000 m	2.500 m

- V. CATEGORÍAS

- **Artículo 7.**

La categoría de edad estará determinada por la edad del atleta el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición. Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.

Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los atletas, éstos podrán pertenecer a las siguientes categorías, según sus edades e independientemente de su sexo

Todos los atletas en una competición, optan a la clasificación absoluta, además de a la propia de su edad. Ningún atleta podrá competir en una categoría diferente a la de su edad.

Cadete	15 - 17 años
Júnior	18 - 19 años
Sub 23	20 - 23 años
Elite	24 - 29 años
Sénior	30 - 39 años
Veterano 1	40 - 49 años
Veterano 2	50 - 59 años
Veterano 3	60 o más años

- VI. RESPONSABILIDAD GENERAL

- **Artículo 8.**

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

Los deportistas deberán:

- Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de deportistas.
- Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
- Conocer los recorridos.
- Obedecer las indicaciones de los oficiales y respetar las normas de circulación.
- Tratar al resto de deportistas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto.
- Informar a un oficial si se retiran de la competición y entregarle su dorsal.
- Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.
- No obtener ventaja de cualquier vehículo u objeto externo.

- **VII. APOYOS O AYUDAS EXTERIORES**

- **Artículo 9.**

Los atletas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento (entre ellos). No pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie. Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los deportistas.

El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos, no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los deportistas.

- **VIII. CRONOMETRAJES Y RESULTADOS**

- **Artículo 10.**

El tiempo total de cada deportista es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones forma parte del tiempo total. Los resultados oficiales deberán ser acordes con los estándares ORIS. Los oficiales tomarán los tiempos parciales de la siguiente manera:

- *Primer segmento:* desde la salida hasta el final del mismo.

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

- *Segundo segmento:* desde el final del primer segmento hasta el inicio del tercero. Es decir, incluye las dos transiciones.
- *Último segmento:* desde su inicio hasta el final de la competición.

- **IX. EQUIPAMIENTO Y DORSALES**

- **Artículo 11.**

- El deportista es responsable de su equipo y deberá utilizar, sin modificar el dorsal y elementos de identificación proporcionados por el organizador y aprobados por el Delegado Técnico.
- Se marcará a los deportistas, en el brazo izquierdo, y en la parte frontal del muslo izquierdo en lectura vertical siguiendo las indicaciones del oficial responsable en ésta área.
- El dorsal que se entregará por la organización debe ser perfectamente visible en la parte delantera del deportista en el Segmento de Carrera. En el Segmento de Natación no se permite el uso del dorsal en el agua y por tanto hay que dejarlo en la transición.

- **X. UNIFORME**

- **Artículo 12.**

Los deportistas deben llevar el uniforme durante toda la competición y la ceremonia de entrega de premios. Debe cubrir el torso completamente en el frente. La espalda puede estar descubierta de la cintura para arriba. Los brazos por debajo de los hombros deben estar descubiertos. El Delegado Técnico puede autorizar que sean cubiertos atendiendo a las condiciones climatológicas. Los trajes de neopreno, cuando esté autorizado su uso, deben cubrir los dos brazos, pero no las manos.

No está permitido cubrir las piernas por debajo de las rodillas cuando el traje de neopreno no esté permitido, pero sí lo está en la natación cuando el uso de neopreno esté permitido y el atleta lo use para el segmento de natación.

Los uniformes de una pieza son aconsejables. El deportista debe tener el torso cubierto durante toda la competición.

El deportista debe llevar el gorro de natación con el número de dorsal durante todo el desarrollo del segmento de natación. En caso de llevar gorros adicionales, el facilitado por la organización debe ser el que cubra el resto.

- **Artículo 13.**

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

Equipamiento NO PERMITIDO:

- Dispositivos de propulsión artificial o de flotación.
- Guantes o calcetines.
- Traje de neopreno que exceda los 5mm de grosor.
- Sólo parte inferior del traje de neopreno.
- Traje de neopreno cuando no está permitido a causa de la temperatura del agua.

- **XI. SALIDA**

- **Artículo 14.**

La prueba del II Acuatlón de Santiago del Teide comenzará a las 11 horas del día 07 de Agosto de 2022. Se llevarán a cabo dos salidas independientes una para hombres y otra para mujeres.

- **XII. DESARROLLO DE LA PRUEBA**

- **Artículo 15.**

- **CARRERA A PIE:**

El deportista:

- Puede correr o caminar.
- Tiene que llevar el dorsal.
- No puede correr con el torso desnudo o descalzo.
- No puede usar vallas, postes, árboles... para facilitar los giros en las curvas.
- No puede ser acompañado.
- No están permitidos auriculares, teléfonos móviles, cámaras de video, fotos o aparato electrónico similar.

- **Artículo 16.**

- **AREA DE TRANSICIÓN:**

- Cada deportista podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación, si se colocan serán retirados.

- Si hay cajas para depositar el material, todo el equipamiento que vaya a ser utilizado debe colocarse en este espacio.

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

- Todos los deportistas deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido, no estando permitido acortar el recorrido por la transición.
- Los deportistas no pueden detenerse ni impedir el progreso de otros deportistas en el área de transición.

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

- **Artículo 17.**

- El deportista puede nadar en el estilo que desee. Puede caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación...) que indica el punto donde se marca la medición oficial.
- Puede pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no servirse de ellas para avanzar.
- El deportista debe hacer el recorrido marcado sin recibir ayuda externa. En caso de emergencia, debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez es atendido, el deportista debe retirarse de la competición.
- El uso de traje de neopreno puede ser obligatorio, permitido o prohibido en función de la distancia en metros y la temperatura del agua en °C expresadas en la siguiente tabla:

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por encima de
Hasta 1500m	20°C	14°C
Por encima de 1500m	22°C	16°C

A los deportistas de 50 o más años les está permitido participar con el traje de neopreno sea cual fuese la temperatura del agua.

La organización dará a conocer la temperatura del agua el día anterior de la prueba y el mismo día horas antes del inicio de la misma.

Si hubiese condiciones meteorológicas extremas, como fuertes vientos, lluvia... el Delegado Técnico y/o el Delegado Médico pueden decidir acerca de la longitud del segmento de natación y del uso del traje de neopreno. La decisión final se tomará 1 hora antes de la salida y será claramente comunicada a los deportistas. Si la temperatura del agua es inferior a 18°C se modificará la competición al formato Natación-Carrera quedando de la siguiente manera:

	Carrera	Natación	Carrera
Acuatlón	2,5 Km	1 Km	2,5 Km
Acuatlón (18°C)		1 Km	5 Km

- **XIII. TROFEOS**

- **Artículo 18.**

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

Una vez hayan finalizado todas las categorías del II Acuatlón de Santiago del Teide se procederá a la entrega de trofeos a:

- Tres primeros clasificados generales tanto masculino como femenino.

MASCULINO	FEMENINO
1º trofeo	1º trofeo
2º trofeo	2º trofeo
3º trofeo	3º trofeo

- También se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados locales tanto masculino como femenino.

MASCULINO LOCAL	FEMENINO LOCAL
1º trofeo	1º trofeo
2º trofeo	2º trofeo
3º trofeo	3º trofeo

- *Se entregaran medallas a los tres primeros clasificados de cada categoría tanto masculino como femenino.*

- **XIV.- USO DE LOS DATOS DEL PARTICIPANTE.**
- **Artículo 19.**

- A)** La inscripción supone la autorización para el uso libre del nombre del participante y su foto o imagen en todos los medios de comunicación (on line y off line) acreditado y relacionado con la organización.
- B)** De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que su participación en la Prueba implica su consentimiento para la incorporación de los datos personales facilitados al fichero automatizado existente para los Organizadores. La finalidad de este fichero es el tratamiento para la gestión y desarrollo de la prueba.

DISPOSICIONES ADICIONALES

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE

Primera.- La organización advierte que la prueba es dura y existen los riesgos inherentes que la natación en aguas abiertas conlleva, por lo que debe ser practicada por personas con una demostrada preparación y un correcto estado de salud, recomendando abstenerse a aquellos nadadores que no estén en condiciones óptimas para su realización. En lo referente a la carrera a pie se recomienda estar en un buen estado de forma.

La organización queda exenta de cualquier responsabilidad sobre los daños que la participación en el Acuatlón pudiera conllevar a los participantes o a terceras personas, asumiendo éstos con su inscripción la plena responsabilidad de los mismos.

Segunda.- Todo aquello no previsto en este Reglamento está sujeto a lo que dictamine la organización.

REGLAMENTO

II ACUATLÓN SANTIAGO DEL TEIDE